

ECO DEL SEGURA

AÑO V.

CIEZA 30 MAYO DE 1909.

NÚM. 208.

SUBASTA

pública y extrajudicial para la venta de los bienes de la testamentaria de Don Francisco González Condón, sitas en la villa y término de Cieza, comprendidas en la siguiente relación, la que se celebrará con sujeción á las siguientes

- CONDICIONES -

1.^a Desde el día 31 del actual hasta el día 11 del próximo mes de Junio, y horas de nueve á trece, á excepción de los festivos, se admitirán los pliegos de proposiciones en el despacho de la Notaría de esta Villa á cargo de D. Pedro González, hechas por personas que oportunamente y debidamente acrediten hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles para contratar y obligarse; y podrán ser presentados por medio de mandatario provisto de cédula personal y conocido del Notario.

2.^a Las proposiciones se harán en pliego cerrado, para una ó varias fincas, expresándose en letra y guarismo el valor individual y concreto de cada una de ellas; debiendo, además, expresarse en el exterior del sobre el número con que la finca ó fincas figuren en la relación adjunta.

3.^a En el acto de la entrega del pliego, el presentante consignará, como garantía de la proposición, y en su caso como parte de precio, en poder, del Notario, el importe del diez por ciento del valor con que la finca ó fincas de la proposición figuran en la subsiguiente relación, cantidad que le será de abono en su caso.

4.^a No se admitirá proposición que no cubra el valor dado en la misma relación adjunta.

5.^a A las diez horas del día 12 de Junio y en el local del «Asilo de enfermos pobres» de esta villa, se procederá á la apertura de los pliegos á presencia de los Señores Cura Económico D. Juan José Marco Banegas, del referido Notario y de un individuo de la Junta Directiva de dicho Asilo, y á la adjudicación subsiguiente de cada una de las fincas al que resulte mejor postor.

6.^a Si resultaran dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre los respectivos interesados, subasta por pujas á la llana y término de media hora, y se adjudicará la finca al mejor postor.

7.^a Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación habrá de entregar el adjudicatario al Notario la total cantidad porque se haya hecho, siéndole de abono la previa consignación del diez por ciento.

8.^a Los demás postores podrán retirar sus respectivos depósitos.

9.^a Las escrituras de venta se otorgarán por la testamentaría en el día que se señale, dentro de los ocho siguientes al de la entrega del precio.

10.^a Los frutos manifiestos del presente año agrícola,

no vienen comprendidos en la venta, y se los reserva la testamentaria.

11.^a Los compradores vendrán obligados á respetar los derechos de los colonos y arrendatarios de las fincas dentro de las condiciones generales de la Ley.

13.^a Cualquier dificultad,

duda ó incidente que pudieran surgir con motivo de la subasta serán resueltos por el Albaceazgo, el individuo de la Junta del Asilo y el Notario, sin ulterior recurso.

12.^a Los gastos de las escrituras de compra serán á cargo de los compradores.

Fincas que se enagenan

N.º 1.º En el partido del Gramalejo un trozo de tierra, riego de la Acequia de los Charcos, con algunos frutales en su mayor parte de agrío, que linda Saliente Doña Angustias González; Mediodía, Doña Dolores Martínez; Poniente Río Segura y Norte herederos de Josefa Pérez; su cabida una tahulla siete ochavas y diez y seis brazas valorado en pesetas 2.422.

N.º 2.º En dicho partido otro trozo de tierra blanca, de igual riego que la anterior, que linda Saliente Pascual y Antonio Lucas; Mediodía, Pascual Villa y D. Mariano García; Poniente Río Segura y Norte herederos de D. Santos Jaén,

su cabida seis tahullas, cuatro ochavas y cuatro brazas, valorado en pesetas 5.701.

N.º 3.º En el mismo partido del Gramalejo, otro trozo de tierra riego, con algunos frutales, linda Saliente, Acequia del Fatego de su riego; Mediodía, D. Joaquín Gómez y Pedro Morcillo; Poniente, D. Siforiano Marín, y Norte, éste caudal, su cabida cinco tahullas, dos ochavas y diez y seis brazas valorado en pesetas 5.312.

N.º 4.º En el mismo sitio otro trozo riego del Fatego, con algunos frutales y soto nuevo que linda Saliente, Acequia de su riego, Mediodía, éste caudal y Don Diego Angosto y here-

